



### Guía N° 5 Educación Ciudadana

Alumno(a):	Curso:3° Medio	Nota:
Profesor(a): Cristián Llantén Castillo	Puntaje: 30 puntos	

Objetivo: Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas

1. Eje Temático: Educación Ciudadana

2. Habilidades para medir:

a) Análisis de fuentes a través de lectura y comprensión lectora.

b) Argumentar las respuestas frente a las preguntas y fuentes.

“Estimado(a) estudiante la presente guía debes desarrollar y enviar a Class vía internet, la deberás entregar el 15 de Mayo de acuerdo con el horario de la asignatura para su corrección y evaluación.

Las posibles dudas que se te puedan presentar las debes registrar para plantearlas a tu profesora o profesor en la semana que te corresponda clase presencial”.

Para comenzar, contesta las siguientes preguntas de inicio:

**¿Qué entiendes tú por Democracia?**

---

---

---

---

---

---

---

---

**¿Qué características tiene una sociedad democrática?**

---

---

---

---

---

---

---

---

**¿Qué atributos tiene una democracia contemporánea?**

Las primeras democracias modernas surgen en el siglo XIX en estrecha relación con el liberalismo, y en particular con el constitucionalismo, que se caracteriza por la proclamación de derechos y deberes individuales, la separación de poderes y el principio de representación. La democracia moderna surge, entonces, como una forma específica de alcanzar esos objetivos, basándose en la idea de la igualdad política de los ciudadanos y, por tanto, en su derecho a participar en el poder político. Durante el siglo XX, estos mecanismos continuarían desarrollándose y profundizándose, dándoles forma a las distintas democracias que hoy existen.

**Analizando fuentes:** Para comprender las distintas visiones actuales sobre el concepto de Democracia, te invitamos a leer las ideas de los siguientes autores para el desarrollo de la actividad que se presentará más adelante.

### Recurso 1 La democracia en concreto, según Giovanni Sartori

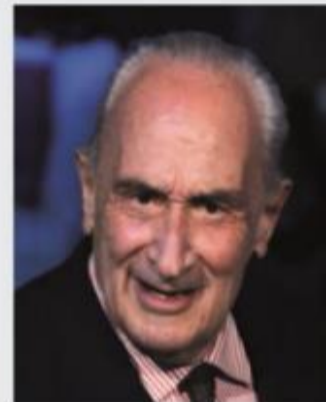
Giovanni Sartori (1924-2017) fue uno de los pensadores contemporáneos más relevantes en el análisis de la democracia y los sistemas de partidos políticos. Controversial y a veces irreverente, se caracterizó por su forma lógica de ver la ciencia política, opuesta al idealismo y concentrada en la relevancia de las ideas en la realidad. En su libro *Teoría de la democracia* distinguió tres aspectos fundamentales para definirla.

**Legítima:** que el poder político provenga del consenso verificado del pueblo y, a su vez, que esté condicionado y sea revocado mediante elecciones libres. Jamás debe provenir de la autoinvestidura o el uso de la fuerza.

**Representativa:** que el poder se ejerza desde el pueblo, pero de forma representativa y no directa, evitando mecanismos como el plebiscito para tomar decisiones como, por ejemplo, si un país aplicará o no la pena de muerte.

**Ideal:** definir democracia desde lo que debería ser y no desde lo que existe, de manera que la democratización de una sociedad no sea una meta alcanzable, sino un proceso constante y siempre perfectible.

Sartori, G. (1986). *Teoría de la democracia*. Madrid: Alianza Editorial. (Adaptación).



### Recurso 2 Hannah Arendt sobre la igualdad



Hannah Arendt (1906-1975), filósofa y teórica política de origen alemán, es considerada por muchos una de las filósofas más importantes del siglo XX. Trabajó sobre variados temas, aunque es más conocida por sus escritos acerca del poder, el totalitarismo y la naturaleza del mal.

La esfera pública está basada en la ley de la igualdad (...). La igualdad, en contraste con la simple existencia, no se nos otorga, sino que es el resultado de la organización humana, en tanto que la guía el principio de la justicia. No nacemos iguales, llegamos a ser iguales como miembros de un grupo por la fuerza de nuestra decisión de concedernos mutuamente los mismos derechos. Nuestra vida política descansa en esta presunción.

Arendt, H. (1951). *El origen del totalitarismo*. Nueva York: Schocken Books.

**Recurso 3** ¿Se puede medir la democracia?

Robert Dahl (1915-2014) fue un teórico político estadounidense que quiso definir las «condiciones procedimentales mínimas de una democracia». Es decir, una lista con ciertos requerimientos básicos para poder hablar de sistemas políticos democráticos.



1. Derecho a voto.
2. Derecho a ser elegido.
3. Derecho a competir por apoyo electoral.
4. Elecciones periódicas, libres y justas.
5. Libertad de asociación y organización.
6. Libertad de pensamiento y expresión.
7. Acceso a fuentes alternativas de información.
8. Políticas públicas que dependan del voto y otras expresiones de la preferencia.

Dahl, R. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Paidós. (Adaptación).

**Recurso 4** Separación de poderes

En la actualidad, una de las cualidades fundamentales de la democracia es la separación de poderes del Estado, un mecanismo que evita la excesiva concentración de poder en una sola persona o institución. Uno de los referentes de esta teoría fue el filósofo francés Montesquieu.

En cada Estado hay tres clases de poderes: el legislativo, el ejecutivo de las cosas pertenecientes al derecho de gentes y el ejecutivo de las que pertenecen al civil. Por el primero, el príncipe o el magistrado hace las leyes para cierto tiempo o para siempre, y corrige o deroga las que están hechas. Por el segundo, hace la paz o la guerra, envía o recibe embajadores, establece la seguridad y previene las invasiones; y por el tercero, castiga los crímenes o decide las contiendas de los particulares. Este último se llamará poder judicial; y el otro, simplemente, poder ejecutivo del Estado (...). En el Estado en que un hombre solo, o una sola corporación de próceres, o de nobles, o del pueblo administrase los tres poderes, y tuviese la facultad de hacer las leyes, de ejecutar las resoluciones públicas y de juzgar los crímenes y contiendas de los particulares, todo se perdería enteramente.

Montesquieu (1748). *El espíritu de las leyes*. Francia.

**PASO A PASO: ARGUMENTAR CON FUNDAMENTOS**

Para transformar una opinión en un argumento es fundamental que se sostenga mediante información fidedigna y confiable.

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4
Delimita el tema de tu interés y problematízalo redactando una pregunta que invite a tomar una postura.	Consulta distintas fuentes de información que te ayuden a responder la pregunta mediante evidencia, diferenciando los hechos comprobables de los juicios personales y opiniones.	Toma una postura y selecciona las evidencias de las fuentes que más te ayuden a defenderla.	Redacta un argumento, incluyendo tanto tu postura elegida como la evidencia que encuentres para defenderla.

**COLEGIO SAN FELIPE**

**RBD 24966-1**

Avda. Laguna Sur 7241

Fono: 232753100

PUDAHUEL

[direccion24966@gmail.com](mailto:direccion24966@gmail.com)



**Corporación Educacional A y G**

*“Familia y Colegio, pilar de  
formación de nuestros  
niños y jóvenes”*

### **ACTIVIDAD**

Usa el **PASO A PASO** de estas páginas y los recursos que has visto hasta ahora para plantear una pregunta problematizadora y responderla con al menos tres argumentos.

**¿Cómo se relaciona el Recurso 2 con el concepto de democracia?**







### Guía N° 6 Educación Ciudadana

Alumno(a):	Curso:3° Medio	Nota:
Profesor(a): Cristián Llantén Castillo	Puntaje: 30 puntos	

**Objetivo:** Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.

3. Eje Temático: Educación Ciudadana

4. Habilidades para medir:

c) Análisis de Fuentes Primarias y Secundarias

d) A través del pensamiento crítico Investigación y Comunicación

“Estimado(a) estudiante la presente guía debes desarrollar y enviar a Class vía internet, la deberás entregar el 30 de Mayo de acuerdo con el horario de la asignatura para su corrección y evaluación.

Las posibles dudas que se te puedan presentar las debes registrar para plantearlas a tu profesora o profesor en la semana que te corresponda clase presencial”.

#### ¿Cuáles son los fundamentos de la Democracia?

Con la formación del Estado moderno, a partir del siglo XVI, comienzan a formularse sus fundamentos como la soberanía, el territorio, la burocracia centralizada, las constituciones y las leyes escritas. A fines del siglo XVII y durante el siglo XVIII, con la Ilustración y el desarrollo del liberalismo, se agregan otros elementos fundamentales como son el concepto de libertad e igualdad de todos los seres humanos, la separación de los poderes del Estado y la idea del contrato social. Tras la Revolución Francesa y la Independencia de EE. UU. en el siglo XIX, en varios países de Occidente se irá desarrollando la democracia como nuevo régimen político.

#### Recurso 3 ¿Un nuevo contrato social?

Siglos después de los primeros escritos sobre el concepto de un contrato social, el debate sobre su significado vuelve a tomar relevancia. En este recurso citamos algunas palabras del expresidente Ricardo Lagos sobre el tema.

Por primera vez en la historia de la humanidad, los desafíos que tenemos en Europa, Estados Unidos y América Latina son muy similares. En estas partes del mundo, la población siente que la democracia y las instituciones políticas han sido incapaces de adaptarse a una nueva realidad, a un cambio de época. (...) La única

manera que tienen los sistemas democráticos actuales de sobrevivir es implementar un nuevo contrato social que les permita adaptarse a las nuevas realidades, impulsar la integridad de sus instituciones y recuperar las prácticas que posibiliten a los sectores más desfavorecidos progresar y alcanzar un bien común para todos.

Lagos Escobar, R. (2018, 4 de agosto). Necesitamos un nuevo contrato social. *El Mercurio*. Recuperado de: <https://bit.ly/2XHUcB8>

## Recurso 1 Thomas Hobbes sobre el contrato social

El libro *Leviatán* de Thomas Hobbes es reconocido como uno de los primeros en referirse a la teoría de un contrato social, específicamente, entre el monarca absoluto y sus súbditos. Al igual que otros escritores de su época, sus postulados se fundamentan en el «estado natural de la humanidad» para justificar su necesidad de gobierno.

La causa final, propósito o designio que hace que los hombres –los cuales aman por naturaleza la libertad y el dominio de los demás– se impongan a sí mismos esas restricciones de las que vemos que están rodeados cuando viven en Estados es el procurar su propia conservación y, consecuentemente, su vida más grata.

(...) leyes de la naturaleza como la justicia, la equidad, la modestia, la misericordia y, en suma, el hacer con los demás lo que quisiéramos que se haga con nosotros son, en sí mismas, y cuando no hay terror a algún poder que obligue a observarlas, contrarias a nuestras pasiones naturales, las cuales nos inclinan a la parcialidad, el orgullo, a la venganza y demás.

Hobbes, T. (1651).  
*Leviatán*. Inglaterra. (Adaptación).



► Portada de la primera edición de *Leviatán* (Inglaterra, 1651).

## Recurso 2 J. Locke y J. J. Rousseau sobre el contrato social

John Locke, primero, y Jean Jacques Rousseau, después, escribieron algunos de los conceptos que más han influenciado la idea de un contrato social. Ambos hacen referencia a la libertad del individuo como una «ley natural» para argumentar sus posturas sobre el gobierno.

Por lo tanto, siempre que cualquier número de personas se una en sociedad, de forma que cada uno renuncie a su poder de ejercicio de la ley natural, cediéndolo al grupo, ahí y tan solo ahí se da una sociedad civil y política.

Locke, J. (1660). *Ensayo sobre el gobierno civil*. Inglaterra.

Las personas tienen el derecho o la libertad de seguir su propia voluntad en todo aquello que la ley no prohíba, sin estar sujeto a la inconsistente, incierta, desconocida y arbitraria voluntad de otros.

Locke, J. (1669). *Tratados sobre el gobierno civil*. Inglaterra.

Lo que pierde el hombre por el contrato social es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo cuanto le tienta; lo que gana es la libertad civil y la propiedad de todo cuanto posee (...); hay que distinguir bien la libertad natural, que no tiene límites más que las fuerzas del individuo, de la libertad civil, que está limitada por la voluntad general (...). Podría añadirse a la adquisición del estado civil la libertad moral, la única que hace al hombre auténticamente dueño de sí; porque el impulso del simple apetito es esclavitud, y la obediencia a la ley que uno se ha prescrito es libertad.

Rousseau, J. (1762). *El contrato social*. Francia.



**COLEGIO SAN FELIPE**

**RBD 24966-1**

Avda. Laguna Sur 7241

Fono: 232753100

PUDAHUEL

[direccion24966@gmail.com](mailto:direccion24966@gmail.com)



**Corporación Educacional A y G**

*“Familia y Colegio, pilar de  
formación de nuestros  
niños y jóvenes”*

### **ACTIVIDAD**

Luego de leer y analizar las fuentes anteriores, responde las siguientes preguntas.

**¿Cuáles son las principales similitudes y diferencias entre los fragmentos citados en el Recurso 2?**

**Según Rousseau, ¿son compatibles ley y libertad en el marco del contrato social?, ¿por qué?**

**¿Cuáles son las principales similitudes y diferencias entre los fragmentos citados en el Recurso 1 y el Recurso 2?**



**COLEGIO SAN FELIPE**

**RBD 24966-1**

Avda. Laguna Sur 7241

Fono: 232753100

PUDAHUEL

[direccion24966@gmail.com](mailto:direccion24966@gmail.com)



**Corporación Educacional A y G**

*“Familia y Colegio, pilar de  
formación de nuestros  
niños y jóvenes”*

**¿A qué crees que se refiere el autor del Recurso 3 al hablar de un nuevo contrato social?**

**Explique la importancia de la renovación de los pactos sociales al interior de una sociedad democrática.**